

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje “El Barrero” en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 8.904,50.

Presupuesto en pesetas: 1.481.584.

Finalidad: Electrificación de cuatro parcelas rurales.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016713.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste”, por

acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 23 de octubre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: 0503758010

CIRCUNVALACION A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE

TÉRMINO MUNICIPAL: 601100

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
127/0	30 / 310	GONZALEZ VELARDE, JUAN	AYUNTAMIENTO	10/11/2006	10:30
128/0	29 / 144	MONGE IZQUIERDO, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/11/2006	10:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 60, de 23 de mayo de 2006, por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2005/2006, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a propuesta del Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los Premios Extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida a 19 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ